

Segunda parte

II. Una evaluación del parlamento abierto desde la academia y la sociedad civil

6. Avances y retrocesos en la agenda de parlamento abierto en el Congreso mexicano

Lisandro M. Devoto*

1. Introducción

Durante los últimos años, la discusión en torno al gobierno abierto y su aplicación en el ámbito legislativo tomó fuerza en América Latina y en el mundo. México no fue la excepción. El inicio del siglo XXI planteaba una alternancia histórica en la presidencia de la República que implicó un paso definitivo hacia la democratización del país, pero que no logró cambiar radicalmente el rumbo de los acontecimientos ni las bases de la cultura política del país. La esperada e idealizada relación entre mayor democracia y mejor atención a los problemas ciudadanos no se dio de manera clara y los representantes electos conformaron élites de poder con agendas propias, lo que en gran medida derivó en un importante desencanto social, una gran insatisfacción con los resultados y una fuerte desconfianza en las principales instituciones representativas (Guillén y Monsiváis, 2017; Somuano, 2017; Del Tronco, 2012), donde el Congreso y los partidos políticos han sido fuertemente señalados (Puente, 2017c).

México es uno de los países que ha mostrado un mayor grado de insatisfacción con el desempeño de las instituciones y el comportamiento de los representantes electos en los últimos años (Latinobarómetro, 2018). En su estudio titulado *El déficit de la democracia en México. Encuesta Nacional de Cultura Política*, Flores, et al. (2015: 128) se expone que en promedio, al preguntársele a los mexicanos cuánto confían en distintas instituciones, en una escala del 0 al 10, el Senado alcanza 5.1 puntos, la Cámara de

* Profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Diputados 5.0 y los partidos políticos 4.8. Es decir, la legitimidad del poder legislativo está puesta en duda (Puente, 2017c).

Ante este escenario, que presentaba una combinación de prácticas patrimonialistas, corporativas y clientelares, así como una creciente corrupción por parte de actores y en diversas instituciones públicas (Guerrero, 2017), desde distintos sectores de la sociedad se impulsó el desarrollo de la agenda de transparencia en la toma de decisiones y en el uso de los recursos públicos. Flores, et al. (2015: 29) consideran que la democracia mexicana todavía tiene entre sus asignaturas pendientes elevar los niveles de cultura política, ya que “todavía persisten prácticas de los actores políticos y los ciudadanos que hablan de un México que pensamos había quedado en el pasado”.

El componente representativo de la democracia, que implica la delegación de la toma de decisiones en aquellos que resultan electos, comenzó a ser cada vez más cuestionado ante el deficiente ejercicio de los cargos y la falta de rendición de cuentas. A las exigencias de mayor transparencia, se sumaron demandas por la apertura de nuevos espacios de participación, que permitieran un mayor control social del ejercicio de la función pública. En este contexto tomó fuerza la agenda de gobierno abierto y, posteriormente, la de parlamento abierto (PA), que justamente incorpora la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas como tres pilares importantes. La concreción de respuestas específicas a estas problemáticas alcanzó nuevas posibilidades con la expansión de las nuevas tecnologías, que presentan opciones innovadoras para la comunicación y la apertura de espacios de participación (Béjar, 2017; Puente, 2018; Puente y Gutiérrez 2017), incluso de manera remota, lo que permite canalizar demandas y plantear nuevas temáticas para ser incorporadas a la agenda pública y legislativa.

El Congreso mexicano ha realizado importantes avances en las distintas dimensiones involucradas con la apertura parlamentaria, pero también enfrenta importantes desafíos que, transformados en áreas de oportunidad, pueden ser atendidos para reducir la creciente brecha entre representantes y representados. Esto sería fundamental para consolidar los cimientos de la legitimidad del Poder Legislativo y renovar la confianza de la ciudadanía en el trabajo de las legisladoras y legisladores. En este sentido están caminando ambas cámaras del Congreso, cada una al ritmo que le marca la construcción de consensos en la pluralidad de su integración.

El presente texto está estructurado de la siguiente manera. En un primer apartado se exponen brevemente algunas precisiones conceptuales y se contextualizan la importancia que ha tomado la agenda de parlamento abierto en la región y en el mundo. A continuación, se presentan los puntos más relevantes de la evolución del marco normativo en México, vinculado

con las dimensiones de apertura parlamentaria. En un tercer apartado se presentan los resultados de algunos estudios que permiten evaluar el avance logrado por el Congreso mexicano en la materia durante los últimos 10 años. En el apartado final se presentan algunos ejemplos de prácticas concretas de apertura parlamentaria en el Congreso y se desarrollan breves comentarios sobre las áreas de oportunidad y el camino por recorrer en el futuro.

2. Definición y contextualización de los avances en la agenda de parlamento abierto

Los avances en torno al concepto de parlamento abierto representan los esfuerzos realizados por los congresos y parlamentos alrededor del mundo para generar nuevos espacios y formas innovadoras de vinculación con la ciudadanía, donde la innovación en el uso de las tecnologías juega un papel medular. Ampliar las posibilidades de conocer de cerca el trabajo legislativo, acceder a la información que se genera e incluso participar de la toma de decisiones de las discusiones que se llevan a cabo en los órganos legislativos resulta fundamental para concretar la apertura; a lo que se debe sumarse la ética y la integridad en el ejercicio de la representación y las distintas funciones en el poder legislativo, que lleven a una adecuada rendición de cuentas.

El concepto de parlamento abierto, por consiguiente, retoma estas cuestiones. Supera los planteamientos centrados en el concepto de transparencia legislativa (Unión Interparlamentaria, 2006) y toma forma a partir de la convergencia de dos discusiones: sobre la representación democrática contemporánea y el debate en torno al gobierno abierto (Puente y Luna, 2018). Aunque no existe una definición única y consensuada, se han alcanzado ciertos acuerdos en torno a las dimensiones que deben contemplarse (cuadro 1): 1) transparencia, 2) participación ciudadana, 3) innovación en el uso de tecnologías e 4) integridad y responsabilidad parlamentarias (Puente y Luna, 2018 y 2019; ParlAmericas, 2018 y 2019). Por ejemplo, Puente y Luna (2019: 29) entienden al parlamento abierto como:

...un mecanismo de interacción entre sociedad y representantes, es esa relación en la que la asamblea representativa se caracteriza por la apertura de sus procedimientos internos a la participación de la sociedad, la transparencia y justificación de sus decisiones; la disposición al escrutinio y fiscalización de las actividades relacionadas con todas sus responsabilidades; al uso innovador de plataformas digitales para la interacción ciudadana en cada una de sus funciones; así como la adopción de estándares de ética y responsabilidad parlamentarias.

Cuadro 1. Funciones del Poder Legislativo y dimensiones de análisis del parlamento abierto consideradas para este estudio

Funciones del Poder Legislativo	Dimensiones del parlamento abierto
Legislativa Administrativa De control Relaciones exteriores (Senado) Presupuestal (Diputados)	Transparencia Participación ciudadana Innovación en el uso de tecnologías Integridad y responsabilidad parlamentarias

Fuente: Puente y Luna (2018 y 2019).

De esta manera, el parlamento abierto tiene diversas implicaciones que deben plasmarse en acciones concretas vinculadas con las distintas funciones propias del Poder Legislativo.² Entre muchas opciones posibles, se pueden mencionar las siguientes como parte de un proceso de apertura parlamentaria, la publicidad de las sesiones del Pleno y las comisiones, el acceso a los documentos que se producen para la toma de decisiones, la generación de mecanismos de interacción con la ciudadanía en los procesos legislativos, la publicidad del uso del presupuesto público por los distintos órganos del Congreso (comisiones, grupos parlamentarios, etc.), las remuneraciones de legisladores y funcionarios, la presentación de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses y la justificación de las decisiones que se toman y se transforman en votaciones.

Distintas organizaciones de la sociedad civil que se encargan de ejercer funciones de control han seguido de cerca los trabajos que las legislaturas han realizado en estudios sobre transparencia legislativa y parlamento abierto a nivel internacional (RLTL, 2019; Ramos Vielba, et al. 2013; Fundar 2012). Además, organismos internacionales especializados como la Unión Interparlamentaria (2006) y ParlAmericas (2016, 2017, 2018 y 2019), y otros organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (Alcántara y García 2013) o la Organización de los Estados Americanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (ParlAmericas y PNUD, 2017; PNUD, 2017) han impulsado la agenda de parlamento abierto. A nivel nacional, también la sociedad civil ha sido fundamental, principalmente a través de la conformación de la Alianza para el Parlamento Abierto (APA, 2015 y 2017), y de las organizaciones que la conformaron. Finalmente, las instituciones académicas (Casar, *et al*, 2010), en ocasiones en colaboración con instituciones del Estado mexicano (Puente y Luna 2018 y 2019), han realizado aportes a la discusión en el país. Incluso el propio Congreso mexicano ha emprendido estudios sobre la temática a través de sus institutos de investigación (Gamboa y Ayala, 2019; Lendo y Resina, 2016; Garita, 2015).

2 Para profundizar en cada una de las dimensiones ver Puente y Luna (2018 y 2019).

En el ámbito internacional, el tema se aborda incluso como parte de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente en el objetivo 16 denominado Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que también contempla la lucha contra la corrupción. En el ámbito de ParlAmericas funciona la Red de Parlamento Abierto, de la que el Congreso mexicano forma parte ya que las y los legisladores han participado de todas las reuniones desde su creación e incluso fue anfitrión de la primera reunión que se realizó en la Ciudad de México en 2015. Esta Red busca impulsar acciones y planes de APA en los países de la región, para generar espacios de interacción y cocreación entre los legisladores y la sociedad civil. Hasta el momento solo cinco legislaturas nacionales han adoptado planes de acción de parlamento abierto, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala y Paraguay.

México no aparece entre los países listados en la *Open Parliament Commitment Tool* de ParlAmericas, por lo que ni el Senado, ni la Cámara de Diputados han presentado ningún plan de acción de parlamento abierto o encaminado en ese sentido. El Senado de la República firmó un convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México para desarrollar el Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto en dicha cámara, con la intención de generar un diagnóstico sobre la situación del Senado y generar un plan de trabajo de parlamento abierto. Los trabajos se encuentran en ejecución y se espera den frutos concretos. La Cámara de Diputados también ha dado pasos en la creación de nuevos espacios, aunque hasta el momento no se han plasmado en la intención de un plan de acción.

3. Evolución del marco normativo

Una de las condiciones necesarias para el avance en clave de la transparencia legislativa y el parlamento abierto es la existencia de un marco normativo que estipule claramente cuáles son las obligaciones en la materia y quiénes son los sujetos obligados a cumplir con la normativa. Además, es importante que se contemplen las sanciones a las que se exponen en caso de incumplimiento, así como la existencia —o no— de excepciones a la norma.

Con base en el principio constitucional que establece el derecho de acceso a la información pública, expresado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública estipula en su capítulo III los principios en materia de gobierno abierto, que deben ser acatados por todos los sujetos alcanzados por dicha ley. La nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en mayo de 2016, presenta en su capítulo IV los lineamientos en torno a la figura del gobierno abierto, y particularmente en el artículo 66 establece que todos los sujetos obligados deberán:

- I. Establecer políticas internas para conducirse de forma transparente
- II. Generar las condiciones que permitan que permee la participación de ciudadanos y grupos de interés
- III. Crear mecanismos para rendir cuentas de sus acciones
- IV. Promover la eficacia tanto en la organización de su trabajo como en su propio desempeño

En la misma línea, y de manera más específica, el artículo 67 estipula que corresponde a las cámaras del Congreso de la Unión:

- a) Permitir, de conformidad con su legislación interna, la participación ciudadana en el proceso legislativo
- b) Publicar activamente información en línea sobre las responsabilidades, tareas y funciones de las cámaras
- c) Facilitar la formación de alianzas con grupos externos para reforzar la participación ciudadana en las cámaras
- d) Permitir que la ciudadanía tenga acceso a información más comprensible a través de múltiples canales
- e) Publicar información legislativa con formatos abiertos
- f) Desarrollar plataformas digitales y otras herramientas que permitan la interacción ciudadana con las cámaras del Congreso
- g) Desarrollar programas divulgativos dirigidos a jóvenes y comunidades históricamente marginadas
- h) Garantizar que los procedimientos de apertura parlamentaria sean conformes a los estándares internacionales

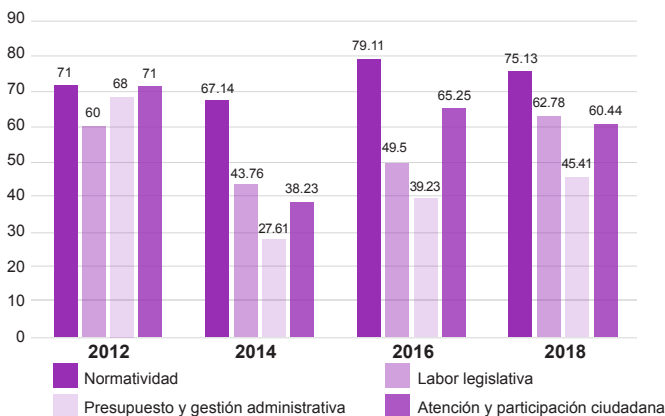
4. Apertura parlamentaria en México: el camino recorrido

Durante la última década se han realizado diversos estudios que analizan la apertura parlamentaria en el Congreso mexicano, principalmente a través de la creación de índices que evalúan los resultados alcanzados en distintas dimensiones del quehacer legislativo. De esta manera, existen datos que nos permiten conocer el estado de situación de los procesos de apertura a lo largo de los años. Aunque cada estudio presenta una metodología diferente, y cada una tiene sus matices, todos son producto de un ejercicio de relevamiento y análisis de información pertinente y confiable, por lo que repasar sus principales hallazgos resulta una manera apropiada de repasar el camino recorrido por el Senado y la Cámara de Diputados.

Uno de los primeros trabajos que se realizaron fue impulsado por la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL) a través del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa. El estudio en México fue

realizado por Fundar (2012) (gráfico 1), y sus resultados fueron presentados de manera comparada con la situación en los Congresos de Argentina, Colombia, Chile y Perú. Dicho estudio evaluaba cuatro dimensiones: normatividad, labor legislativa, presupuesto y gestión administrativa, y atención y participación ciudadana. En cuanto a labor legislativa, México ocupaba el último lugar entre los países considerados en el estudio y, aunque fue el mejor evaluado en la dimensión de presupuesto y gestión administrativa, mostraba alta opacidad en el manejo y destino de los recursos de los grupos parlamentarios.

Gráfico 1. Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa



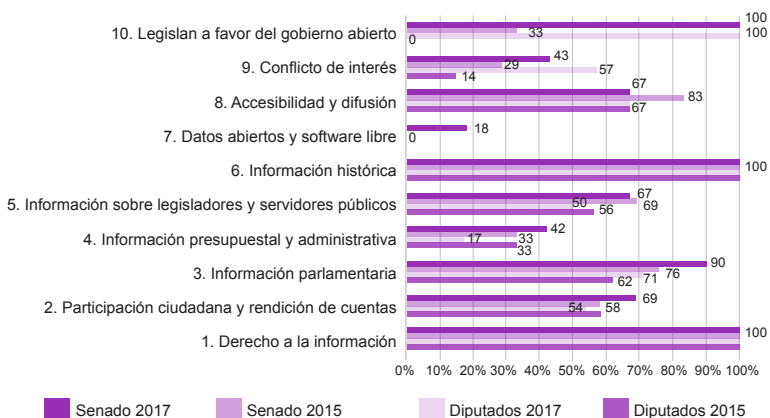
Fuente: Fundar (2012) y Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa (2018).

La misma Red realizó este mismo estudio cada dos años (RLTL 2014, 2016 y 2018), ya con una metodología un tanto diferente, por lo que los resultados no deben ser comparados directamente con el estudio previo, y así debe verse el gráfico 1. Además, se combinan el Senado y la Cámara de Diputados en un resultado único. Si se observa el periodo 2014-2018, que implica el trabajo de dos legislaturas del Congreso mexicano (2012-2015 y 2015-2018), se aprecian importantes avances en las cuatro dimensiones, aunque con dos trayectorias, un constante avance en las áreas de labor legislativa y presupuesto y gestión administrativa, y un avance inicial que luego presenta un retroceso en normatividad y en atención y participación ciudadana.

Estas diferencias, y sobre todo aquellas que implican retrocesos, deben entenderse en la dinámica del trabajo legislativo, la cual también está influenciada por los cambios en la correlación de fuerzas al interior del Congreso después de cada proceso electoral, entendiendo que la voluntad política y la

construcción de consensos resultan de suma importancia para avanzar en clave de PA. En México, es particular el caso de la Cámara de Diputados, que se renueva completamente cada tres años. La integración del Senado se mantiene durante seis años, lo que implica la inexistencia de grandes modificaciones en la pluralidad allí representada, aunque pueden producirse cambios en la integración de los grupos parlamentarios a partir de la libertad de las legisladoras y los legisladores de cambiar bancada. En este sentido, se pueden interpretar los resultados de 2018 frente a los de 2016, ya que cada estudio analiza información principalmente del año anterior.

Gráfico 2. Resultados de los diagnósticos de parlamento abierto en México (2015-2017), por indicador (porcentajes)



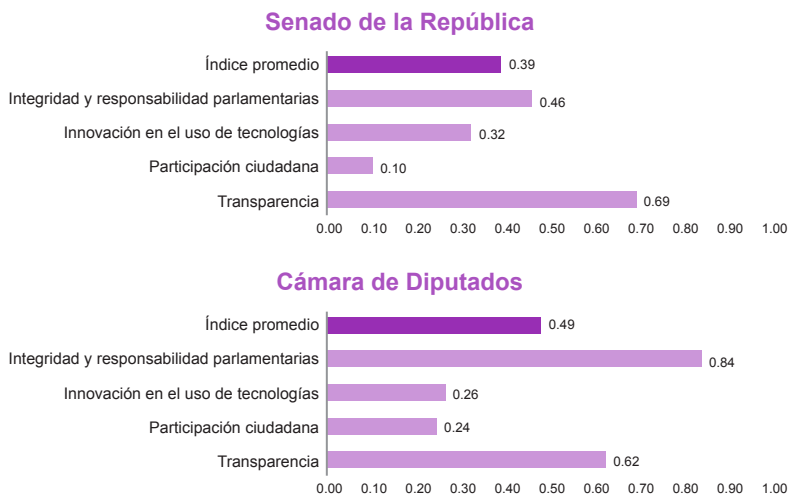
Fuente: Alianza para el Parlamento Abierto (APA, 2017).

La APA también realizó dos diagnósticos de parlamento abierto en México (APA, 2015 y 2017) a partir de la definición de 10 indicadores para analizar la situación del Congreso de la Unión (gráfico 2) y los congresos estatales en materia de PA. Estos indicadores podrían agruparse en las cuatro dimensiones de PA presentadas en el apartado conceptual y definidas por el Observatorio para la Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto. Por el marco normativo vigente en México desde inicio del 2000, ambas cámaras mostraban importantes avances en derecho a la información e información histórica, y las modificaciones legales en la materia de 2016 le permitieron cumplir por completo con los estándares de legislar a favor del gobierno abierto.

Sin embargo, hasta el momento de realizarse el último de estos informes, ambas cámaras presentaban importantes desafíos que atender en temas como datos abiertos, información presupuestal y administrativa, participación ciudadana y rendición de cuentas e información sobre legisladores

y servidores públicos. En algunos indicadores se aprecian avances entre 2015 y 2017, pero también situaciones de estancamiento e incluso retroceso, lo cual debemos interpretar por los cambios en la correlación de fuerzas y en la distribución de cargos en los principales órganos de gobierno de las cámaras entre los distintos grupos parlamentarios.

Gráfico 3. Índice promedio por dimensión de parlamento abierto en el Senado y en la Cámara de Diputados



Fuente: Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados (Puente y Luna, 2018) y en el Senado de la República (Puente y Luna, 2019).

Tomando en cuenta los resultados del Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados (Puente y Luna, 2018) y en el Senado de la República (Puente y Luna, 2019) que se detallan en el gráfico 3, se aprecia que ambas cámaras del Congreso de la Unión muestran avances en la dimensión de transparencia, y la Cámara de Diputados aventaja al Senado en la dimensión de integridad y responsabilidad parlamentarias. Esta última situación se puede entender por la existencia de un código de ética para diputados, algo que hasta el momento no existe en el Senado. Por otro lado, se aprecian muy bajos resultados en innovación en el uso de tecnologías y participación ciudadana, lo que resulta central en la agenda de PA, en la que el ciudadano debe ser un actor central y no un mero observador (Puente y Luna, 2018 y 2019).

Más allá de las distintas metodologías utilizadas en los estudios presentados, se aprecian importantes avances en materia de normativa, principalmente en torno a la transparencia, aunque el marco normativo ya contempla la participación y la rendición de cuentas. Sin embargo, hay mucho por avanzar para que las cuestiones establecidas en la legislación y las reglamentaciones sean plasmadas en acciones concretas que permitan generar impactos reales en las dinámicas propias del trabajo legislativo, tanto en la generación y discusión de iniciativas, en la designación de funcionarias y funcionarios, y en el control a la gestión del Ejecutivo. Además, debe avanzarse en otros aspectos transversales como la creación de espacios de interacción con la sociedad que logren incidir en la toma de decisiones, y su posible aplicación a través de la innovación en el uso de las tecnologías que pueden incidir en cuestiones de accesibilidad, transparencia, control, exigencia de rendición de cuentas, diplomacia parlamentaria, así como en la creación y modificación de la legislación.

5. Avances en la agenda de parlamento abierto y cuestiones pendientes

En los últimos años, las referencias al concepto de parlamento abierto en la Cámara de Diputados y en el Senado han aumentado considerablemente, generalmente se ha limitado el concepto a la realización de foros donde participan actores sociales y económicos diversos para generar eventos concretos con intención deliberativa. Esto induce a cierta confusión, puesto que el concepto de PA va mucho más allá de este tipo de actividades, aunque su realización abona para la concreción de la apertura parlamentaria.

Ambas cámaras han desarrollado acciones de parlamento abierto, aunque muchas veces sin identificarlas o publicitarlas de esa manera. En este sentido, es relevante destacar las prácticas que han representado avances. En materia de transparencia, la creación del Canal del Congreso y su página de internet, así como su reproducción en redes sociales, significó un desarrollo imprescindible para llevar a la ciudadanía las sesiones del Pleno y, las comisiones en vivo. También resultan importantes las secciones de comunicación de cada Cámara, las cuales informan sobre las actividades desarrolladas en sus ámbitos, y también las difunden a través de las redes sociales. Todas estas herramientas permiten a la ciudadanía acceder a la agenda de cada sesión, tener conocimiento de las intervenciones de los legisladores, las votaciones y las declaraciones y posicionamientos de los distintos grupos parlamentarios, entre otras acciones. Si no cuentan con canal de televisión, los congresos estatales suelen crear canales en YouTube con el mismo objetivo.

La creación de micrositiros en los portales de las cámaras para reunir toda la información en torno a un proceso legislativo determinado (documentos

discutidos presentados por distintos actores, dictámenes, votaciones, participación de actores sociales, entre otros) también ha resultado un avance por la transparencia y el acceso a la información. Esto ha sucedido, por ejemplo, para llevar a cabo la designación de altos funcionarios por parte de las cámaras, tanto del Poder Judicial como de órganos autónomos. Destacan los casos de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, el fiscal general, consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) y comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Sin embargo, estas experiencias también presentan importantes desafíos en las dimensiones de participación ciudadana e innovación en el uso de las tecnologías, ya que la mayoría de las acciones se concentran en difundir y transparentar, pero no contemplan las vías de comunicación bidireccional que permitan la interacción con la ciudadanía. En este sentido, algunas acciones se han implementado en los congresos, como la generación de chats o buzones creados *ad hoc* para recibir preguntas de la sociedad en el marco de comparecencias o designaciones, además de los correos electrónicos o las redes sociales, aunque por lo general no son prácticas institucionalizadas. Además, para que estas preguntas finalmente se realicen dependen por lo general de la decisión de un legislador de reproducirlas en comisiones o en el Pleno.

En las dimensiones presentadas, así como en la referente a rendición de cuentas, ética e integridad parlamentaria, es importante conocer y comprender las experiencias internacionales, e incluso subnacionales (en México y el mundo), ya que existen diversas prácticas que se han implementado para promover la participación ciudadana a través del uso de la tecnología, lo que puede resultar fundamental para cambiar la imagen del Congreso ante la sociedad, aumentar su legitimidad y la confianza de la ciudadanía en el trabajo del Poder Legislativo.

Uno de los desafíos centrales gira en torno a la institucionalización de las prácticas de PA, a través de la generación de planes de acción o de trabajo específicos. Esto permitiría reducir, más no eliminar, el peso de la voluntad política en la aplicación de acciones de transparencia, participación y rendición de cuentas, imprescindible en un órgano cuya composición partidista y correlación de fuerzas varía permanentemente. Lo deseable sería que a partir de la legislación existente se generaran prácticas en cada una de las dimensiones de PA que puedan implementarse más allá de voluntades individuales o de partido, de quien presida una comisión, quien presida la Cámara, o la Junta de Coordinación Política. Por ese camino quizás se logre robustecer la relación entre la sociedad y sus representantes en el Congreso, el cual es el órgano que mejor refleja la pluralidad en una democracia.

6. Referencias

- Alcántara, M. y García, M. (2013). *¿Parlamentos abiertos? Análisis comparado de la probidad y transparencia parlamentaria en América Latina. Nota técnica #IDB-TN-531*. Banco Interamericano de Desarrollo. <http://parlamericas.org/uploads/documents/Parlamentos-abiertos-analisis.pdf>
- Alianza para el Parlamento Abierto. (2015). *Diagnóstico de Parlamento Abierto en México*. <https://www.parlamentoabierto.mx/wp-content/the-%20mes/parlamentoabierto/data/Diagnóstico%20de%20Parlamento%20Abierto.pdf>
- Alianza para el Parlamento Abierto. (2017). *Diagnóstico de Parlamento Abierto en México*. <https://www.parlamentoabierto.mx/wp-content/the%20mes/parlamentoabierto/data/Diagnóstico%20de%20Parlamento%20Abierto.pdf>
- Béjar, L. (2017). *El proceso legislativo en México. La participación de la sociedad civil organizada en el Congreso de la Unión*. UNAM-FCPyS.
- Casar, M., Marván, I. y Puente, K. (2010). *La rendición de cuentas y el Poder Legislativo*. CIDE.
- Flores, J., Córdova, L., Alejandro, O. y Vázquez del Mercado, S. (2015). “El déficit de la democracia en México. Encuesta Nacional de Cultura Política”, en *Los mexicanos vistos por sí mismo, Los grandes temas nacionales 25*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. <http://www.losmexicanos.unam.mx/culturapolitica/libro/html5forpc.html?page=70&bbv=1&pcode=>
- Gamboa, C. y Ayala, A. (2019). *Parlamento abierto. Disposiciones relativas a Transparencia y Acceso a la Información Pública de las Entidades Federativas*. Cámara de Diputados. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-15-19.pdf>
- Garita, A. (2015). *Parlamento abierto: Las tecnologías de la información y comunicación y la democratización del Poder Legislativo*. https://www.senado.gob.mx/BMO/pdfs/parlamentarios/pdfs/parlamento_Abierto.pdf
- Guerrero, M. (2017). “Cultura de la legalidad y corrupción en México”, en Guillén, D. y Monsiváis A. (coords.). *En la legitimidad como desafío democrático*. El Colegio de la Frontera Norte, pp. 109-128.
- Guillén, D. y Monsiváis, A. (coords.). (2017). *La legitimidad como desafío democrático*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Fundar. (2012). *Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa. Resultados para México*. Fundar A. C.

- Latinobarómetro. (2018). *Informe 2018*. Corporación Latinobarómetro.
- Lendo, T. y Resina de la Fuente, J. (2016). "Parlamento abierto: un análisis comparado de los congresos de Chile, España, Estados Unidos y México", en *Cuaderno de Investigación N° 27*. Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.
- Cámara de Diputados. (2020). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. DOF. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf
- Cámara de Diputados. (2017). *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. DOF. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf
- ParlAmericas. (2019). *Resumen ejecutivo. Guía para desarrollar Planes de Acción de Parlamento Abierto*. http://www.parlamericas.org/uploads/documents/Exec%20Summary_SPA_May2019-online.pdf
- ParlAmericas. (2018). *Participación ciudadana en el proceso legislativo*. http://parlamericas.org/uploads/documents/Kit%20de%20herramientas_Participación%20ciudadana%20en%20el%20proceso%20legislativo.pdf
- ParlAmericas y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2017). *Buenas prácticas de transparencia y participación ciudadana en los Poderes Legislativas de las Américas*.
- ParlAmericas. (2016). *Hoja de ruta hacia la apertura legislativa*. <http://parlamericas.org/uploads/documents/Roadmap-ES-SCREEN.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2017). "Resumen ejecutivo. Análisis comparado de probidad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en Poderes Legislativos", en el proyecto *Fortalecimiento de la ética y la transparencia en el Congreso Nacional de Chile*.
- Puente, K. y Luna, I. (2019). *Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto: Estudio de la aplicación de la metodología de evaluación en materia de transparencia legislativa y parlamento abierto*. UNAM-INAI.
- Puente, K. y Luna, I. (2018). "Transparencia y Apertura de la Cámara de Diputados de México", en *Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto*. Resumen Ejecutivo. UNAM-INAI.
- Puente, K. (2018). "Participación ciudadana en la actividad parlamentaria", en *Cuadernos de la Ciudad de México*. Instituto Electoral de la Ciudad de México y Universidad Nacional Autónoma de México.

- Puente, K. (2017a). “La Transparencia Legislativa en México”, en *Cuaderno de Investigación número 28*. Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.
- Puente, K. (2017b). “Parlamento abierto: tránsito hacia un nuevo modelo de representación política”, en Béjar A. (coord.). *El proceso legislativo en México. La participación de la sociedad civil organizada en el Congreso de la Unión*. UNAM y La Biblioteca, pp. 41-62.
- Puente, K. (2017c). “Legitimidad parlamentaria en México”. En Guillén, Diana y Alejandro Monsiváis Carrillo (coords.), *La legitimidad como desafío democrático*. México: El Colegio de la Frontera Norte, pp. 33-54.
- Puente, K. y Gutiérrez, A. (2017). “La participación ciudadana en el proceso legislativo mexicano: inercias y oportunidades”, en Valverde, K. (coord.), *Ciudadanía y calidad de vida: retos contemporáneos para el análisis del desarrollo social*. FCPyS-UNAM.
- Ramos, I., Gonzalo, A. y Domínguez, E. (coords.). (2013). *Parlamentos abiertos a la sociedad: participación y monitorización*. Fundación IDEAS y Friedrich Ebert Stiftung-Madrid.
- Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa. (2019). *Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa 2018*. <http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2019/01/indice-legislativo-2018-paises.pdf>
- Somuano, M. (2017). “Los determinantes de la legitimidad democrática en México: Capacidades estatales y actitudes ciudadanas”, en Guillén, D. y Monsiváis, A. (coords.). *La legitimidad como desafío democrático*. El Colegio de la Frontera Norte, pp. 185-210.